



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DEL "SOBRE A" PARA LA CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION GENERAL Y, EN SU CASO, APERTURA DE LAS PROPOSICIONES "SOBRE B" QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN DE LA CO-6203, DE N-432 A A-318 POR LUQUE Y ZUHEROS".

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos del catorce de julio de 2016, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D^a. M^a Dolores Amo Camino, Diputada Delegada de Empleo, con la asistencia de:

• **Como Vocales:**

- 1.- D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial.
- 2.- D^a Adelaida Ramos Gallego, Interventora Accidental.
- 3.- D^a Carmen Luque Fernández, Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial
- 4.- D^a M^a Dolores Ruiz Jiménez, Responsable Administración Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, en sustitución de la Jefa de Sección de Patrimonio e Inventario.

- **Como Secretario:** D. Juan José Gómez Gracia, Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial

La Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes señalada, se constituyó para proceder a la apertura de los Sobres A "Documentación Administrativa" y, en su caso, de los sobres B "Oferta Técnica", presentados por los licitadores que han optado al Procedimiento Abierto, tramitación de urgencia, para la contratación de la obra "REPARACIÓN DE LA CO-6203, DE N-432 A A-318 POR LUQUE Y ZUHEROS", publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 23 de junio de 2016, cuyo importe de licitación es de 561.983,47 € (IVA no incluido).

En primer lugar, se da cuenta de las empresas licitadoras a dicha contratación, que son las siguientes:

- 1 ACEDO HERMANOS, S. L.
- 2 CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.
- 3 CONSTRUCCIONES GLESA S.A.
- 4 CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
- 5 CONSTRUCCIONES PAVON, SA
- 6 ECOASFALT, S. A.
- 7 EXNITRANSA, S.L.
- 8 FIRPROSA, S.L.
- 9 GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. L.
- 10 GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.
- 11 HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)

- 12 J. CAMPOAMOR OBRAS Y PROYECTOS S.A.
- 13 JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)
- 14 MENA ESCABIAS, SL.
- 15 MIGUEL PEREZ LUQUE SAU (MIPELSA)
- 16 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, SL
- 17 PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
- 18 TALLERES LLAMAS, S.L.
- 19 UTE CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.-ALVAC, S.A.
- 20 UTE MEBISA-GEOTECNICA DEL SUR SA
- 21 UTE SEPISUR XXI, S.L. - SITESUR, S.L.
- 22 UTE UCOP-DATACON
- 23 VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.

Examinada la documentación administrativa, incluida en el sobre A, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1.- Excluir a la empresa **VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.**, por presentación extemporánea de su oferta, de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, en sucesivas referencias) y la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante). En efecto, consta en el expediente que la oferta es registrada por el Registro de entrada de esta Diputación provincial el 13 de julio de 2016, cuando el plazo había finalizado el día 5 de ese mismo mes, al publicarse la licitación en el BOP nº 119 de fecha 23 de junio y tratarse de un procedimiento de urgencia. A la anterior conclusión no obsta el hecho de que la empresa hubiera presentado su oferta en el Registro de la Delegación del Gobierno andaluz en Córdoba el mismo día 5 de julio, fecha en que expiraba el plazo de presentación de ofertas, anunciándolo al órgano de contratación en esa misma fecha mediante fax. Esa manera de proceder, si bien es cierto que se ampara en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo, LRJPAC), no constituye una forma válida de presentación de ofertas si el PCAP, no la contempla como tal, como es nuestro caso. Esta decisión de la Mesa de contratación tiene su amparo tanto en una interpretación literal del precepto reglamentario y la cláusula del PCAP mencionados, como en la reiterada y constante doctrina fijada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, por todas en Resolución nº 007/2012, de 10 de enero de 2013, que cita otra, la nº 160/2012.

2.- Admitir a las veintidós empresas licitadoras, las cuales aportan la declaración responsable, según el modelo establecido en el Anexo nº 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) que rigen esta contratación. Las Uniones Temporales de Empresas (UTE) presentan el compromiso de constitución según el modelo establecido en el Anexo nº 8 del PCAP. Asimismo, se observa que la empresa Construcciones Glesa, S.A. pertenece al mismo grupo de empresas que Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. y que la empresa Pavimentos Asfálticos Andaluces está vinculada con la empresa Construcciones Maygar, S.L. a los efectos del artículo 86.2 del RD 1098/001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el resto de las empresas declaran, o bien que no pertenecen a ningún grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, o bien que, perteneciendo a un grupo, ninguna de las integrantes presentan oferta.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos se acuerda realizar un receso. La sesión se reanuda a las trece horas y cuarenta y cuatro minutos en el Salón de Plenos en la que, mediante acto público, asistiendo como vocal 4, Dña Ana María Peña-Toro Moreno Jefa de Sección de Patrimonio e Inventario, en sustitución de Dª Mª Dolores Ruiz Jiménez Responsable Administración Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, y a la que no asiste ningún representante de las empresas licitadoras, se procede a la apertura del sobre B "Oferta Técnica" que contiene los criterios



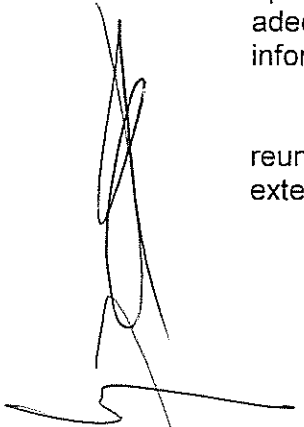
no evaluables de forma automática ni mediante la aplicación de fórmulas ó dependientes de un juicio de valor, señalados en el anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las veintidós empresas licitadoras y admitidas.

El resultado de la apertura se recoge a continuación:


	Empresa	Memoria descriptiva (hasta 10 puntos)	Programa de trabajo (hasta 10 puntos)	Justificación del aumento de calidad (hasta 10 puntos)	Garantía de los suministros (hasta 10 puntos)	Formato documentación
1	ACEDO HERMANOS, S. L.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
2	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
3	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
4	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	SI	SI	SI	SI	PAPEL
5	CONSTRUCCIONES PAVON, SA	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
6	ECOASFALT, S. A.	SI	SI	SI	SI	PAPEL
7	EXNITRANSA, S.L.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
8	FIRPROSA, S.L.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
9	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. L.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
10	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
11	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
12	J. CAMPOAMOR OBRAS Y PROYECTOS S.A.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
13	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
14	MENA ESCABIAS, SL.	SI	SI	SI	SI	PAPEL
15	MIGUEL PEREZ LUQUE SAU (MIPELSA)	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
16	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, SL	SI	SI	SI	SI	PAPEL
17	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
18	TALLERES LLAMAS, S.L.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
19	UTE CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.-ALVAC, S.A.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
20	UTE MEBISA - GEOTECNICA DEL SUR S A	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
21	UTE SEPISUR XXI, S.L. - SITESUR, S.L.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
22	UTE UCOP-DATACON	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD

La Mesa de Contratación, a la vista de la documentación presentada, acuerda remitir la documentación contenida en el sobre B al Técnico encargado de su valoración, al objeto de ponderar los criterios no evaluables de forma automática ni mediante la aplicación de fórmulas ó dependientes de un juicio de valor y considerar si las ofertas se adecuan a lo establecido en los pliegos que rigen esta contratación, el cual deberá remitir informe técnico a dicha Mesa de Contratación, para proceder a la apertura del sobre "C".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.



Carmona



SPS

